



RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2022, en el proceso selectivo extraordinario de estabilización de la categoría de Pintor/a, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en Centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 240, de 14 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Pintor/a y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Declarar de conformidad, con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, la pérdida de los derechos derivados de la participación en este proceso selectivo de: D. Mario Velilla Garcés, con Documento Nacional de Identidad ***5598**, y que fue nombrado personal estatutario fijo mediante Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, al no haber tomado posesión del destino adjudicado dentro del plazo establecido, ni haber acreditado imposibilidad o causa de fuerza mayor que lo impida.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Pintor/a, con expresión del destino adjudicado a la participante que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, que se detalla en el anexo adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022.

Tercero.— La aspirante nombrada de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de mayo de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE LA CATEGORÍA DE
PINTOR/A

Convocatoria de 30 de noviembre de 2022 (B.O.A. de 14/12/2022)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***2488**	CUBEL JIMÉNEZ, ANA CRISTINA	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO